



BUPA PANAMÁ S.A.
Tabla de Beneficios
Bupa Corporate Care Opción 1

NOTAS GENERALES SOBRE LOS BENEFICIOS Y LIMITACIONES

- La Tabla de Beneficios y las Condiciones Generales de la Póliza contienen información sobre la cobertura para tratamientos para los Asegurados, sujeta a cualquier acuerdo y/o cambio entre la Aseguradora y el Administrador de Grupo. El Certificado Individual indica cuál es la opción y el deducible que han sido seleccionados por el Administrador de Grupo. Si necesita más información o ayuda, puede comunicarse con el Equipo de Servicio Corporativo o con su Administrador de Grupo.
- La Tabla de Beneficios es solamente un resumen de los beneficios pagaderos a los Asegurados. Por favor lea la Póliza cuidadosamente, ya que en ella se explican en detalle los beneficios pagaderos. La Aseguradora solamente pagará los gastos hasta el máximo especificado en la Tabla de Beneficios de acuerdo con el contrato firmado con el Administrador de Grupo.
- Todas las cantidades están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, por asegurado, por año de membresía a menos que se especifique lo contrario.
- Los asegurados deben notificar a la aseguradora antes de comenzar cualquier tratamiento.
- Los asegurados no están obligados a obtener tratamiento dentro de la Red de Proveedores.
- Todos los reembolsos son procesados de acuerdo con las tarifas usuales, acostumbradas y razonables (UCR) por servicios médicos específicos. La cantidad UCR es la cantidad máxima que la Aseguradora considerará elegible para pago, ajustada para una región o área geográfica específica.
- Ni la aseguradora, ni ninguna de sus filiales o subsidiarias pertinentes relacionadas participarán en transacciones con cualquier parte o país donde dichas transacciones estén prohibidas por las leyes de los Estados Unidos de América. Por favor comuníquese con la aseguradora para obtener más información sobre esta restricción.
- Cualquier diagnóstico o procedimiento terapéutico, tratamiento o beneficio está cubierto únicamente si es originado por una condición cubierta bajo la membresía.
- Todos los beneficios están sujetos a cualquier deducible aplicable, a menos que se indique lo contrario.
- El Asegurado debe notificar a la Aseguradora por lo menos setenta y dos (72) horas antes de recibir cualquier cuidado médico. El tratamiento de emergencia debe ser notificado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes del inicio de dicho tratamiento. Si el Asegurado no se comunica con la Aseguradora como se establece en la Póliza, él/ella será responsable por el treinta por ciento (30%) de todos los gastos cubiertos de médicos y hospital relacionados con la reclamación, además del deducible y coaseguro de su plan, si corresponden. Si el Asegurado no notifica a la Aseguradora antes de su tratamiento, la Aseguradora no garantiza el pago directo al proveedor.
- Todos los gastos efectuados en coberturas ambulatorias fuera de Panamá estarán sujetos a un coaseguro del 20% después del deducible, hasta un máximo de cinco mil US dólares (US\$5,000.00) por persona, por año póliza, y un máximo de diez mil US dólares (US\$10,000.00), por año póliza.

Cobertura Máxima Anual por Asegurado	US\$1,000,000.00
Área de Cobertura Mundial (Excluyendo los EE. UU)	Dentro y fuera de la Red de proveedores
Área de Cobertura en EE. UU.	Solo tiene cobertura dentro de la Red Corporate (disponible en www.bupasalud.com.pa)

Beneficios y limitaciones por hospitalización	Cobertura
Servicios hospitalarios	100%
Habitación y alimentación (privada/semiprivada estándar):	100%
Cama para acompañante de menor de dieciocho (18) años hospitalizado, por día	US\$300.00
Unidad de cuidados intensivos:	100%
Honorarios médicos y de enfermería	100%

Medicamentos por receta durante la hospitalización	100%
Procedimientos de diagnóstico (patología, exámenes de laboratorio, radiografías, imagen por resonancia magnética (IRM), tomografía axial computarizada (TAC), tomografía por emisión de positrones (PET scan), ultrasonido, ecocardiograma y endoscopia)	100%

Beneficios y limitaciones por tratamiento ambulatorio	Cobertura
Cirugía ambulatoria	100%
Visitas a médicos y especialistas ○ Aplica un coaseguro de veinte por ciento (20%)	80% (*)
Medicamentos por receta prescritos después de una hospitalización o cirugía ambulatoria	US\$10,000.00
Medicamentos por receta que no han sido prescritos después de una hospitalización o cirugía ambulatoria ○ Aplica un coaseguro del 20%	US\$5,000.00 (*)
Procedimientos de diagnóstico (patología, exámenes de laboratorio, radiografías, imagen por resonancia magnética (IRM), tomografía axial computarizada (TAC), tomografía por emisión de positrones (PET scan), ultrasonido, ecocardiograma y endoscopia) ○ Aplica un coaseguro del 20%	80% (*)
Fisioterapia y servicios de rehabilitación (deben ser pre-aprobados, máx. 30 días por año de membresía) ○ Aplica un coaseguro del 20%	80% (*)
Atención médica en el hogar (debe ser pre-aprobada, máx. 30 días por año de membresía) ○ Aplica un coaseguro del 20%	80% (*)
Reconocimiento médico de rutina ○ No aplica deducible	US\$300.00
Salud mental, máximo 30 visitas por asegurado por año póliza	100%
Tratamiento en centros de atención de urgencias y clínicas de conveniencia en EE.UU ○ Sujeto a un copago de US\$50 ○ No aplica deducible	100%
Vacunas (medicamente requeridas) ○ Aplica un coaseguro del 20% ○ No aplica deducible	US\$300.00

(*) Aplica un coaseguro del 20%

Urgencia
Tratamiento en cuarto de urgencia por accidente o enfermedad critico detallada (no aplica deducible)

Beneficios y limitaciones por maternidad (Solo aplica a planes 0/1,000 y 500/2,000)	Cobertura
Embarazo, maternidad y parto, incluye tratamiento pre- y postnatal (incluyendo examen de detección prenatal genética no invasivo (detección de ADN fetal libre), vitaminas requeridas durante el embarazo y las visitas para el cuidado del recién nacido saludable. Parto normal (máx. por embarazo) Parto por cesárea médicamente prescrita (máx. por embarazo) ○ Período de espera de 10 meses ○ No aplica deducible	US\$8,000.00
Complicaciones de la maternidad y el parto (máx. de por vida)	US\$150,000.00
Cobertura provisional del recién nacido (por un máximo de 90 días después del parto) ○ Solo embarazos cubiertos ○ No aplica deducible	US\$10,000.00

Beneficios y limitaciones por evacuación médica	Cobertura
---	-----------

Evacuación médica de emergencia: No aplica deducible	
○ Ambulancia aérea (máx. por incidente) ○ Ambulancia terrestre local (máx. por incidente) ○ Ambulancia terrestre Internacional (máx. por incidente) ○ Viaje de regreso ○ Repatriación de restos mortales	US\$50,000.00 100% US\$1,000.00 100% US\$5,000.00
Debe ser pre-aprobado y coordinado por la Aseguradora	

Otros beneficios y limitaciones	Cobertura
Tratamiento del cáncer (quimioterapia/radioterapia / trasplante de médula ósea)	100%
Insuficiencia renal terminal (diálisis)	100%
Procedimientos de trasplante (máx. de por vida)	US\$500,000.00
Condiciones congénitas y/o hereditarias (máx. de por vida)	US\$300,000.00
Tratamientos especiales, debe ser pre-aprobado (Prótesis, implantes, aparatos y dispositivos ortóticos, equipo médico durable, radioterapia, quimioterapia y medicamentos)	100%
Tratamiento en sala de emergencia relacionado con enfermedad o accidente grave	100%
Tratamiento dental relacionado con un accidente (hasta 6 meses después del accidente)	100%
Cuidados paliativos para pacientes terminales	100%
VIH/SIDA (máx. de por vida, período de espera de 12 meses)	US\$50,000.00
Cobertura extendida para dependientes elegibles debido al fallecimiento del Asegurado Titular	Un (1) año

Beneficios y limitaciones para cobertura opcional (no incluidos automáticamente)	Cobertura
Cuidado Dental	
○ Cuidado dental básico y especializado, por asegurado, por año de membresía ○ Ortodoncia, por asegurado de 18 años o menos, de por vida ○ No aplica deducible ○ Sujeto a 20% de coaseguro	US\$1,500.00 (*) US\$1,500.00 (*)
Cuidado de la Vista	
○ Exámenes oculares, armaduras, lentes, lentes de contacto	US\$200.00

(*) Aplica un 20% de Coaseguro

Código: PTY-CC-REV26 Seguro Colectivo Corporate Care

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto están registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12 de 2012, mediante Resolución Número DRLA-046 del 27 de mayo de 2026.